

# POLITICA AMBIENTAL Y SOCIAL

Instituto Dominicano de Desarrollo Integral



Emisión Julio 2023

**FICHA CONTROL DOCUMENTO****POLITICA AMBIENTAL Y SOCIAL****INSTITUTO DOMINICANO DE DESARROLLO INTEGRAL (IDDI)****A. CONTROL DEL DOCUMENTO**

<b>Edición No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Especificaciones de Modificaciones Realizadas.</b>
1	01 julio 2020	A. Inclusión de nuevos ítems dentro de encabezados según apropiado.
2	27 julio 2023	Actualización

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Declaración de la Política Ambiental y Social del IDDI</b> .....	4
<b>Compromiso de IDDI para el cumplimiento de la Política Ambiental y Social</b> .....	6
<b>Alcance</b> .....	7
<b>Objetivos</b> .....	8
<b>Principios (Salvaguardas)</b> .....	9
<b>Incorporación de Las PAS en los programas del IDDI</b> .....	11

## Introducción

El Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (EL IDDI), es una organización sin fines de lucro y regida de conformidad con las disposiciones de la ley 520 y con personería jurídica otorgada mediante el decreto presidencial No. 2067 del 8 de junio de 1984.

El IDDI promueve, a través de desarrollo integral, soluciones alternativas a los problemas sociales y económicos que afectan la población de la República Dominicana.

El IDDI, al igual que cualquier otra organización independiente a su naturaleza, debe apegarse a las mejores prácticas a modo de mantener su sostenibilidad y asegurar los compromisos con los donantes y asociados para el desarrollo de actividades que contemplen una buena gestión.

Por esta razón el IDDI adopta la Política Ambiental y Social para establecer los principios, las normas, las pautas y los procedimientos para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales y a la vez establecer las medidas y planes para reducir, mitigar o contrarrestar dichos riesgos.

Los Estándares Ambientales y Sociales contribuyen al beneficio del medio ambiente y sus ciudadanos. Los estándares permitirán: a) ayudar a alcanzar buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social; b) cumplir con las obligaciones ambientales y sociales nacionales e internacionales; c) mejorar las acciones dirigidas a la no discriminación, la transparencia, la participación, la rendición de cuentas y la gobernanza, y d) mejorar los resultados de desarrollo sostenible a través de la participación continua de las partes interesadas.

Este Manual de referencia recopila la información sobre los Principios Ambientales y Sociales con el fin de establecer un marco estandarizado y de estricto cumplimiento para los proyectos y programas que desarrolle el IDDI en la República Dominicana con el Fondo de Adaptación y otros donantes.

## Declaración de la Política Ambiental y Social del IDDI



*Instituto Dominicano de Desarrollo Integral, Inc.*

### DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL IDDI

Creado en el 1984 en conformidad con las disposiciones legales de la República Dominicana (Ley 520, modificada por la Ley 122-05 sobre la Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro), el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral, Inc. (IDDI) es una organización privada sin fines de lucro cuyo principal objetivo es contribuir a la transformación del ser humano, su familia y las comunidades en las cuales vive, enfocándose en las personas, para que estas, tanto en su colectivo como individualidad, puedan contar con una oportunidad razonable para vivir una vida saludable y productiva, acorde a sus necesidades, intereses y potencialidades. El IDDI está comprometido a evitar cualquier daño social o ambiental adicional o innecesario que pueda ir en detrimento del hábitat, la salud pública o de comunidades en vulnerabilidad.

Por esto la organización se compromete a no formular, o proveer fondos a proyectos y/o programas que apoyan este tipo de actividad, consecuentemente promoviendo condiciones más sustentables para las futuras generaciones, además de inspirar al desarrollo de soluciones innovadoras que contribuyan al logro de un impacto positivo con la mínima cantidad de daño social y ambiental.

Dada la filosofía del IDDI, todos los actores claves, especialmente los empleados que trabajan directamente con los beneficiarios y clientes deben estar alineados con la misión, visión y valores institucionales. Esto incluye el compromiso hacia iniciativas sociales y ambientales que buscan reducir todos los daños innecesarios.

La organización apoya la Política Social y Ambiental del Fondo de Adaptación, y se acogerá a esta para futuros proyectos a ser implementados. El establecimiento de altos estándares para sus propios programas y las comunidades en las cuales el IDDI trabaja, es un enfoque que ha funcionado, asegurando así el logro de un desarrollo sostenible positivo.

#### **El compromiso**

IDDI ha aceptado, apoya y planea promover los principios sociales y ambientales del Fondo de Adaptación, las cuales fueron establecidas en noviembre de 2013 y revisadas en marzo de 2016 y que se mencionan a continuación:

1. Cumplimiento de la ley
2. Acceso y equidad
3. Grupos Marginados y Vulnerables
4. Derechos Humanos
5. Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres
6. Derechos laborales básicos
7. Pueblos Indígenas
8. Reasentamiento involuntario
9. Protección de los Hábitats Naturales
10. Conservación de la Diversidad Biológica



---

*Calle H No. 17, esquina Diagonal, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel. (809) 534-1077 • Fax 534-1080 • [info@iddi.org](mailto:info@iddi.org) • [www.iddi.org](http://www.iddi.org)  
Internacional: IDDI • EPS A-425 • 8260 NW 14th St • Doral, FL 33191-1501*



## *Instituto Dominicano de Desarrollo Integral, Inc.*

11. Cambio Climático
12. Prevención de la contaminación y eficiencia de los recursos
13. Salud Pública
14. Patrimonio Físico y Cultural
15. Conservación de Tierras y Suelos

### **Compromiso para Afrontar los Riesgos Sociales y Ambientales**

Para evaluar y afrontar los riesgos, el IDDI tiene la responsabilidad de implementar en los programas y proyectos presentes/futuros evaluaciones de riesgo desde las etapas de diseño, y si los mismos son aprobados, dicha evaluación deberá ser consistente con el criterio desarrollado para su monitoreo durante la implementación. De manera similar, para los subbeneficiarios o sub-ejecutores, bajo la supervisión del IDDI, estos aspectos serán tomados en consideración desde las etapas iniciales para su aprobación.

### **Capacidad para Afrontar los Riesgos Ambientales y Sociales**

En relación con las competencias del IDDI para afrontar directamente los Riesgos Ambientales y Sociales, las mismas dependerán del nivel de riesgo la organización pueda identificar en los programas y/o proyectos.

Para asegurar que todas las Entidades Ejecutoras locales tengan conocimiento de sus posibles impactos y cómo afrontarlos, estarán involucradas en la fase inicial de la planificación de cualquier proyecto/programa apoyado por el Fondo. Los resultados de la evaluación ambiental y social y el borrador de la evaluación ambiental y social, incluyendo cualquier plan de gestión de gestión propuesto, se pondrán a disposición de las consultas públicas que sean oportunas, efectivas inclusivas y celebradas sin coacción y de forma adecuada para las comunidades que se vean directamente afectadas por el proyecto/programa propuesto. IDDI tiene una cantidad significativa de personal calificado y con experiencia, el cual puede proveer instrucciones detalladas en cómo manejar ciertas situaciones que puedan afectar considerablemente la fase de implementación e impactos de un proyecto. En los casos en donde el IDDI no tiene la capacidad, propuestas de personal técnico especializado en la materia serán solicitadas, para asegurar que todos los aspectos necesarios han sido cubiertos para evitar cualquier riesgo adicional o innecesario.

Nombre y título: DAVID LUTHER, DIRECTOR EJECUTIVO

Firma: 

Fecha: JUNIO 2020



---

Calle H No. 17, esquina Diagonal, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel. (809) 534-1077 • Fax 534-1080 • [info@iddi.org](mailto:info@iddi.org) • [www.iddi.org](http://www.iddi.org)  
Internacional: IDDI • EPS A-425 • 8260 NW 14th St • Doral, FL 33191-1501

## Compromiso de IDDI para el cumplimiento de la Política Ambiental y Social

El Instituto Dominicano de Desarrollo Integral a través de su Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, directores de Área, Coordinadores, Colaboradores y Voluntarios adopta el compromiso de cumplimiento de las PAS y PG y velar por su correcta ejecución, alcances y objetivos.

EL IDDI ha puesto su experiencia, conocimientos, recursos y estrategias de acción al servicio de una Agenda para el Desarrollo Integral de las comunidades más vulnerables de la República Dominicana, que apunta a un crecimiento sostenido, igualitario e incluyente que contribuya a reducir la pobreza, la desigualdad y el desempleo; que busca fortalecer gobernanza; que involucra a la sociedad a través de la generación de capital social y humano.

En estos objetivos, de trascendental importancia se enfocan en la protección y conservación ambiental como eje transversal. Por ello, en coordinación socios y colaboradores, EL IDDI se ha comprometido a conservar y aprovechar sosteniblemente el capital natural y el ambiente, soportes y fuentes fundamentales del desarrollo.

A lo largo de su trayectoria, EL IDDI ha venido desarrollando una clara estrategia ambiental orientada a dos objetivos: i) generar y mejorar de manera permanente marcos normativos, espacios y procesos que promuevan una gestión ambiental y social responsable, y ii) apoyar las instituciones del gobierno y actores locales en la conservación y el uso sostenible de sus recursos naturales y de sus servicios ecosistémicos.

La Junta Directiva del EL IDDI a designado a expertos en el Área Social, Genero, Ambiental y de en Monitoreo a un grupo de expertos de las áreas ambiental, social, de género y monitoreo para dar seguimiento al cumplimiento de los principios ambientales y sociales, así como el monitoreo continuo de las medidas de mitigación adoptadas para los programas y proyectos en todo su ciclo de implementación

## Alcance

La Política Ambiental y Social se aplica a todas las iniciativas que desarrolle el IDDI con una visión para el desarrollo sostenible que contemple importantes áreas tales como el seguimiento estricto de las normativas legales, la no discriminación, la equidad de género, la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad, la salud y la seguridad de la comunidad y la participación de las partes interesadas, al tiempo que se promueve una mayor capacidad de respuesta frente a los cambios en las circunstancias de los proyectos a través de la gestión adaptativa y la participación activa de las partes interesadas.

Al ser un documento estandarizado y flexible, puede adaptarse a los requerimientos de los donantes, socios y es compatible con las políticas ambientales y sociales de las instituciones del Gobierno Dominicano.

### **En todos los proyectos y programas a ser implementados por EL IDDI, se compromete a:**

- Cumplir con la Política Ambiental y Social y la Política de Género, con el cumplimiento de la ley, los derechos de las personas, la igualdad y la inclusión, el cuidado del medio ambiente y sus recursos.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales de cada programa o proyecto y sus medidas de mitigación si aplica.
- Formular un plan de gestión ambiental y social (PGAS) orientado a prevenir y evitar, o en su defecto, minimizar los impactos del proyecto a los trabajadores, a las comunidades y al ambiente.
- Hacer seguimiento oportuno a través de un plan de monitoreo de la sobre el cumplimiento de las salvaguardas y de las medidas de gestión de los impactos ambientales y sociales y ajustar estas medidas en función de la evolución de los impactos durante las diferentes fases del ciclo del proyecto.
- Promover una participación informada, oportuna, eficaz y transparente de las comunidades y entes involucrados; suministrar los medios para mantener esa participación durante todo el ciclo del proyecto; y garantizar que toda la información pertinente para este fin se dé a conocer oportunamente.
- Desarrollar capacidades institucionales, técnicas y financieras para implementar y hacer seguimiento a la estrategia de medidas jerarquizadas de gestión de los impactos del proyecto.
- Identificar y/o presentar, en la medida de sus posibilidades, acciones complementarias al programa que atiendan los riesgos climáticos y/o potencien las mejoras ambientales y sociales.



## Objetivos

- Garantizar que las personas y los grupos desfavorecidos o vulnerables tengan acceso a los beneficios que genera los programas y proyectos, de una manera inclusiva y apegado al marco legal y en continua defensa de los derechos humanos.
- Reconocer la importancia de fortalecer los sistemas nacionales de gestión ambiental y social, y apoyar el diálogo con todos los actores fortalecimiento de las capacidades de gestión y buenas prácticas.
- Incrementar la transparencia y mejorar el diseño y la ejecución de proyectos a través de la participación continua de las partes interesadas y la divulgación de información, para lo cual se elaboran planes de participación y se publican los documentos referidos a cuestiones ambientales y sociales.

## Principios (Salvaguardas)

Los 15 principios ambientales y sociales que forman parte de la PAS constituyen la base para identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales, El IDDI asume el compromiso general medioambiental y social a través del cumplimiento de los Principios que son fundamentales para garantizar que los proyectos y programas implementados aseguren que no se ejecuten acciones que dañen innecesariamente el medio ambiente, la salud pública o comunidades vulnerables.

Como parte de las responsabilidades de las entidades ejecutoras de proyectos/programas de Fondo de Adaptación, el IDDI asume los siguientes principios:

**Principio 1: Cumplimiento de la legislación.** Los proyectos o programas que implemente el IDDI velarán por el cumplimiento de toda legislación nacional e internacional aplicable, este es un principio de cumplimiento obligatorio.

**Principio 2: Acceso y equidad.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI aseguran un acceso justo y equitativo a los beneficios, de manera que sea inclusivo y no impida el acceso a los servicios básicos y mediana para no exacerbar las desigualdades existentes, en particular en lo que respecta a los grupos marginados o vulnerables.

**Principio 3: Grupos marginados y vulnerables.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI evitarán crear cualquier efecto adverso desproporcionado en los grupos marginados y vulnerables, incluidos niños, mujeres y niñas, ancianos, pueblos indígenas, grupos tribales, personas desplazadas, refugiados, personas que viven con discapacidades y personas que conviven con el VIH/SIDA.

**Principio 4: Derechos humanos.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI respetarán y promoverán los derechos humanos internacionales.

**Principio 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI se diseñarán y ejecutarán de manera que tanto las mujeres como los hombres 1) tengan las mismas oportunidades de participar según la política de género del Fondo de Adaptación; 2) reciban beneficios sociales y económicos comparables; y 3) no sufran efectos adversos desproporcionados durante el proceso de desarrollo.

**Principio 6: Derechos laborales fundamentales.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI cumplirán las normas laborales básicas identificadas por la Organización Internacional del Trabajo.

**Principio 7: Pueblos indígenas.** El IDDI velará por cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas y reglamentos aplicables, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

**Principio 8: Reasentamiento involuntario.** Los proyectos o programas para implementar por el IDDI se diseñarán y ejecutarán de forma que se evite o minimice la necesidad de reasentamiento involuntario.

**Principio 9: Protección de los hábitats naturales.** El IDDI velará que sus programas y proyectos se diseñen evitando o mitigando la conversión o degradación injustificada de hábitats naturales críticos, incluidos aquellos que: (a) estén legalmente protegidos; (b) estén oficialmente propuestos para su protección; (c) estén reconocidos por fuentes autorizadas por su alto valor de conservación, inclusive como hábitat crítico; o (d) estén reconocidos como protegidos por comunidades locales tradicionales o indígenas.

**Principio 10: Conservación de la diversidad biológica.** Los proyectos o programas Implementados por el IDDI se diseñarán y ejecutarán de forma que se evite cualquier reducción o pérdida significativa o injustificada de la diversidad biológica o la introducción de especies invasoras conocidas.

**Principio 11: Cambio climático.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI tendrán en cuenta el evitar acciones que promuevan el uso significativo o injustificado de las emisiones de gases de efecto invernadero u otros factores de cambio climático.

**Principio 12: Prevención de la contaminación y eficiencia de los recursos.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI se diseñarán y ejecutarán de forma que cumplan las normas internacionales aplicables para maximizar la eficiencia energética y minimizar el uso de recursos materiales, la producción de residuos y la emisión de contaminantes.

**Principio 13: Salud pública.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI se diseñarán y ejecutarán de manera que se eviten efectos negativos potencialmente significativos en la salud pública.

**Principio 14: Patrimonio físico y cultural.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI se diseñarán y ejecutarán de manera que se evite la alteración, el daño o eliminación de cualquier recurso cultural físico, sitio cultural y emplazamiento con valores naturales únicos reconocidos como tales a nivel comunitario, nacional o internacional.

**Principio 15: Conservación de tierras y suelos.** Los proyectos o programas implementados por el IDDI se diseñarán y ejecutarán de forma que promuevan la conservación del suelo y eviten la degradación o conversión de tierras productivas o que proporcionen valiosos servicios ecosistémicos.

## Incorporación de Las PAS en los programas del IDDI

El IDDI se ha incorporado las PAS a sus actividades tomando en consideración los impactos ambientales, sociales, económicos y de género que estas puedan tener y se compromete a profundizar sus acciones para generar un cambio positivo; buscando eliminar y/o minimizar los impactos negativos, que vayan en perjuicio del medio ambiente o de los actores claves involucrados en sus actividades.

Acción Ambiental	Plano Social	Acciones de Género
Cumplir y difundir el estricto cumplimiento de los marcos legales, normativas y declaraciones nacionales e internacionales en materia de gestión ambiental	Cumplimiento y difundir el estricto cumplimiento de los marcos legales, normativas y declaraciones que garanticen los derechos de las personas	Cumplir y difundir el estricto cumplimiento de la legislación, normativas y declaraciones en temas de igualdad de género e inclusión
Promover alianzas estratégicas para realizar actividades de protección y conservación ambiental a nivel nacional e internacional.	Confirmar nuestro compromiso para desempeñarnos de forma ética, justa y responsable con nuestro equipo de trabajo y partes interesadas; por medio del establecimiento del código de ética y actuando conforme a lo que establece.	Sensibilizar y capacitar al equipo de trabajo para poder promover espacios para búsqueda de mejores alternativas para el involucramiento de las mujeres en los espacios de decisión, de actividades productivas y de acceso a financiamiento.
Registrar, cuantificar y difundir los impactos ambientales alcanzados en nuestros servicios y labores; por medio del establecimiento de métricas e indicadores.	Vigilar por los derechos de las personas y el cumplimiento de las normativas en el ámbito laboral, salud, seguridad e inclusión, trabajando para todos los sectores sin distinciones de ningún tipo	Estimular el empoderamiento de las mujeres en todas las actividades, programas y proyectos de la Fundación, por medio de relaciones equitativas de poder que acorten las brechas sociales de género, y fomenten su autonomía económica.
Fomentar la ejecución de buenas prácticas operativas que conlleven a la conservación y protección del ambiente tanto dentro del IDDI como en las actividades, programas y proyectos.	Incentivar la conformación de alianzas estratégicas que promuevan el buen desempeño social, la mejora de medios de vida y la articulación del tejido comunitario a través del fortalecimiento de capacidades.	Promover la participación plena y efectiva de las mujeres, por medio de la igualdad de oportunidades, para la toma de decisiones en los programas y proyectos manejados por la IDDI.
Desarrollar programas de capacitar al personal directivo, empleados, colaboradores y partes interesadas en temas ambientales para su debida apropiación y replicación	Sensibilizar y capacitar al equipo de trabajo y nuestras partes interesadas en temas sociales para su debida apropiación y replicación	Implementar el enfoque de igualdad de género en todas las labores, servicios y actividades apoyadas por la IDDI
Promover el uso de equipos eficientes, tanto a lo interno como externo de la organización, para alcanzar un mejor aprovechamiento de la energía.	Registrar, cuantificar y difundir los impactos alcanzados en nuestros servicios y labores; por medio del establecimiento de métricas e indicadores.	Incorporar indicadores de procesos y de resultados sobre igualdad de género en el diseño de programas y proyectos del IDDI, y dar seguimiento por medio de su implementación, monitoreo, evaluación y cierre.



2023